



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 3 de junio de 2025, el expediente de modificación de créditos n.º 09/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente número 939/2025), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Numancia de la Sagra, a 3 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-2862